



Expte. **C-332-17 CONCEJAL RICARDO RUGGERI BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Fortalecer la atención existente en los Centros de Atención Primaria y ampliar los servicios que se ofrecen en las Localidades rurales del Partido de Pergamino.-

VISTO:

Que ante la inquietud de los vecinos de las 12 localidades de campaña, sobre la deficiente atención médica, cabe destacar que la mayoría de los pueblos, no cuentan en la actualidad con la presencia de un médico, ni siquiera en el orden particular, durante el momento que no funciona el CAP, generando así una gran preocupación por la salud de los vecinos, sobre todo en aquellos que no cuentan con medios para trasladarse a la ciudad de Pergamino cuando necesitan atención.-

CONSIDERANDO:

Que el valioso aporte de los CAP en las localidades, constituyéndose, en muchos casos, en el único espacio de atención a la salud en el horario de 7 a 13, es fundamental trabajar para fortalecer la comprometida tarea del médico y de la enfermera que atienden en esa franja horaria. Es una inquietud puesta de manifiesto por los vecinos de las diferentes localidades rurales, la constante preocupación por sentirse seguros en cada localidad en lo que a salud se refiere.-

Que esa seguridad, que en muchos casos, no se dimensiona en los centros urbanos que está en forma permanente, la da la asistencia de profesionales de la salud durante las 24 hs los 365 días del año; esa es la igualdad de oportunidades y el valor por el derecho a la vida que todos necesitamos, donde nada queda librado al azar, donde siempre está el profesional que los contiene tanto psíquica como físicamente.-

Que en reuniones que hemos mantenido con la Comisión de Asuntos Rurales en cada una de las doce localidades de campaña, los vecinos nos han planteado una preocupación continua por el tema de los CAP y la atención primaria en ellas.-

Que los vecinos en las mismas reuniones nos han planteado la necesidad de ampliar el horario de atención del mismo a 24 horas presumiendo que se podría hacer un convenio conjunto entre el Municipio, el Hospital San José y por ende con el Ministerio de Salud de la Provincia, pretendiendo como posible solución, que los médicos residentes de dicho hospital, pudiesen atender en el CAP realizando guardias rotativas, conjuntamente con las que practican en el hospital.-

Que las localidades cuentan con un médico que atiende el CAP durante el horario de la mañana quedando sin atención la mayoría de las tardes, el horario nocturno, y los fines de semana y feriados resultando así aproximadamente una cantidad de 10.000 a 12.000 habitantes que residen en forma permanente o temporaria, y que muchos de los cuales no tienen una cobertura de salud, permaneciendo desprotegidos ante la urgencia médica.-

Que se necesitarían contar con otras especialidades, a las que hay actualmente en los CAP, como psicología, cardiología, odontología, ginecología, oftalmología, psicopedagogía, kinesiología, etc.; lo cual podría ser muy positivo justificando así, la descentralización de dicha atención, y la optimización de recursos públicos. Además se debe tener en cuenta que poder acceder a esas especialidades, significa contar con medios y dinero para viajar.

Que, como sugerencia, el CAP de la localidad de El Socorro, es uno de los mejor equipados en la zona que abarcaría también las localidades de Manuel Ocampo y Mariano Benítez, es por eso que se podría implementar este proyecto también para estas localidades;

como así también el CAP de la localidad de Acevedo que abarcaría las localidades de Peña y Guerrico haciendo que la salita sea la cabecera de la atención médica de esta región mencionada.

Que desde la Cooperativa Eléctrica conjuntamente con la Municipalidad de Pergamino, se cuenta con un servicio de urgencia a cargo de la Empresa MEDICAR, pero es bien sabido que en el estado en que se encuentran las rutas, que algunas localidades están a más de 30 km, y que la demanda de las ambulancias en la ciudad de Pergamino, todo esto hace que la prioridad no sea precisamente para los pueblos, resultando que las mismas, muchas veces no han llegado a tiempo a la urgencia sucediendo lamentablemente la muerte del paciente.-

Esto tiene que ver porque, en su momento, las localidades contaron con una unidad de traslado que dependía de la Cooperativa Eléctrica, y a pesar de su limitada tarea, ofrecía cierta tranquilidad a los vecinos, porque ante situaciones de urgencia, se acortaba la distancia que hoy recorre MEDICAR. Estas ambulancias, por razones operativas, no pudieron sostenerse y actualmente el tiempo promedio mínimo de demora para una urgencia hasta que llega la ambulancia y se traslada a Pergamino es de 90 minutos a 120 minutos, agregando el agravante que en muchos casos el horario no coincide con el de funcionamiento del CAP para dar la contención hasta la llegada de esta.-

Que todos somos habitantes de este maravilloso suelo argentino, todos somos personas sujetas de derechos y responsable de obligaciones, solo depende de la eficiencia de los que gestionan para mejorar la calidad de vida.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de Febrero de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que instrumente las acciones de -----gobierno para fortalecer la atención existente en los Centros de Atención Primaria y ampliar los servicios en las localidades rurales del partido de Pergamino.-

ARTICULO N° 2: Los considerandos forman parte del articulado.-

ARTICULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, febrero 27 de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3104/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO